

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070001181

Página 1 de 1

Cúcuta, 28-01-2015

Señor:
ALIRIO BELTRAN BAEZ.
Manzana 13 Interior 6.
Brisas del Norte.
Ciudad.

Asunto: Solicitud Titulo BFI-161.

Mediante oficio con radicación 20149070096812 del 23 de diciembre de 2014, se allegó solicitud de prórroga para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados mediante PARCU-1620 del 9 de octubre de 2014, indicado que una vez obtenida la información del expediente se encontraron inconsistencias respecto de la información que se tiene.

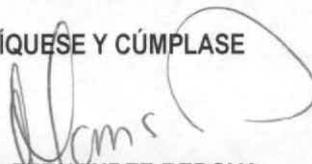
Al respecto:

Es de indicar, que las obligaciones contractuales establecidas en la Ley 685 de 2001, como en la minuta, se determinan en su mayoría con términos perentorios e improrrogables de acuerdo a las etapas contractuales en que se encuentre el título minero, lo anterior teniendo como finalidad la concordancia de sus obligaciones respecto de la etapa en que se encuentre el título minero, como consecuencia el legislador para disponer de estos términos tuvo en cuenta varios factores para que los titulares contaran con tiempo suficiente para el cumplimiento de dichas obligaciones que se generan a partir de la Inscripción en el Registro Minero Nacional.

Así mismo, la Ley determinó figuras jurídicas en las que los titulares por diferentes causas, no pueden dar cumplimiento a ciertas obligaciones contractuales, para lo cual la misma crea disposiciones legales con ciertos requisitos, en favor de los titulares para acceder a las prórrogas y no entrar en un incumplimiento.

Por lo anterior y respecto de su solicitud de prórroga de cuarenta y cinco (45) días no es procedente, por lo cual se le requiere al titular minero dar cumplimiento en los términos y condiciones indicados en dicho acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Proyectó: Luis Alberto Tobito R.
Archivado: TOBITO 2015/ Dho.. Petición/ enero

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 500 002917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea N.º 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANMI - CUCUTA

Dirección: CALLE 134 # 1E-103
BARRIO CAOBOS

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE

Código Postal:

Envío: RN305514425CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALIRIO BELTRAN

Dirección: MZ 10 INTERIOR 6
BRISAS DEL NORTE

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
29/01/2015 15:33:29

Hoja Ingresante de carga 000300 del 20/05/2015
Hoja No. Registro de carga: 000667 del 09/09/2015

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.**

OFICINA

Caobos

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

- DIRECCIÓN DEFICIENTE CERRADO
- DESCONOCIDO REHUSADO
- NO RESIDE FALLECIDO
- NO EXISTE EL No.

FECHA: 31/01/15 SECTOR No.

F 0385

Nombre Cartero

Jesus M. Parada P.

88216781